

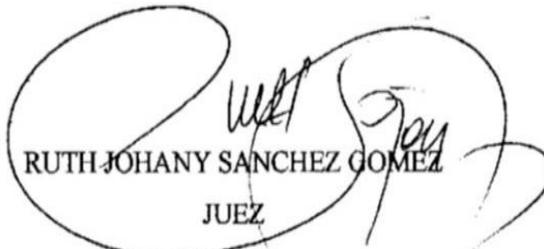
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE (Acuerdo PCSJA18-11127 DE 2018)

Bogotá D.C., 22 de julio de 2021

Rad.: 110014003061 2021-381-00

Con fundamento en lo previsto en el Parágrafo 2o. del artículo 291 en concordancia con el numeral 4 del art. 43 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante. Por secretaría ofíciase a las entidades referidas en el escrito petitorio, además a TRANSUNION DE COLOMBIA (antes CIFIN) y a EXPERIAN COMPUTEC S.A. (antes DATACREDITO) a fin de que remitan la información que reposa en su base datos referida al lugar de notificaciones, domicilio, abonados telefónicos y correos electrónicos que tenga registrados la demandada YAQUELINE RIVERA CASTRO indíquese su identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ

Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 56 fijado hoy 23 de julio de 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
GLORIA ESPERAZNA HERRERA R. Secretario

RS

